



La Comisión Permanente rechazó, con 20 votos del oficialismo en contra, convocar a periodo extraordinario.

FOTO: CUARTOSCLURO

Inai continúa inoperante

Rechazan periodo extra para elegir comisionados

Rolando Ramos
rolando.ramos@
eleconomista.mx

La Comisión Permanente del Congreso de la Unión rechazó por 20 votos de Morena, PT, PVEM y PES, contra 16 del PAN, PRI, MC y PRD tramitar de “urgente y obvia resolución” la solicitud de convocar a la Cámara de Senadores a periodo de sesiones extraordinarias el próximo 8 de junio para votar los nombramientos pendientes de dos de tres comisionados del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (Inai).

Luego de un ríspido debate de casi tres horas en el que intervino una veintena de oradores, la mitad a favor de atender de inmediato la solicitud de la Junta de Coordinación Política (JCP) de la Cámara Alta y la otra en contra, el proyecto de decreto correspondiente fue turnado para su análisis y dictaminación a la Primera Comisión de trabajo del órgano que funciona durante los periodos de receso legislativo.

Los coordinadores de los ocho grupos par-

lamentarios representados en el Senado, que integran la JCP que preside Ricardo Monreal (Morena), aprobaron el pasado martes por unanimidad, en acatamiento de la orden judicial derivada del juicio de amparo 1714/2022, la integración de dos ternas de candidatos para cubrir las vacantes de Francisco Acuña y Rosendoevgueni Monterrey Chepov, quienes concluyeron su periodo constitucional como comisionados del ente autónomo el 31 de marzo pasado y el mismo día y mes pero del 2022, respectivamente, y solicitaron convocar a periodo extraordinario de sesiones el jueves siguiente.

Multas

Primero en hablar en la tribuna “en contra” del trámite solicitado, el diputado federal Gerardo Fernández Noroña (PT) deploró que el poder Judicial se “entrometa” en asuntos exclusivos del poder Legislativo, que los jueces “amenacen” a los senadores “con las penas del infierno de las sanciones económicas” si no cumplen sus fallos y “presionen” a la Comisión Permanente “para que hagamos lo que ellos quieren, como ellos quieren, cuando ellos quieren”.

Enseguida, Julen Remetería, coordinador de los senadores del PAN, explicó que “para obviar los trámites”, como solicitó el máximo órgano de gobierno del Senado, se requiere que así se apruebe por el voto de las “dos terceras partes” de los presentes lo que, anticipó, “por lo que dijo el orador que pasó hace un momento”, no sucedería.

“¿Es reglamentario? Sí, sí lo es”, reconoció el veracruzano.

El senador del PRD Miguel Ángel Manceira informó, para que “se tenga conocimiento de la oposición a continuar con el trámite” de nombrar a los comisionados del Inai por orden judicial, que “el Juzgado de Distrito” ya pidió “el Registro Federal de Contribuyentes de las senadoras y de los senadores y los nombres” para la aplicación de multas por incumplimiento de un juicio de amparo.

Desde el pasado 1 de abril, el pleno del Inai no puede operar porque para reunir quórum requiere de la participación de al menos cinco de sus siete comisionados.